



**SINTRAIMAGRA**  
**SUB DIRECTIVA SECCIONAL BUCARAMANGA**

NIT. 860518078-9

PERSONERIA JURIDICA N° 0916 DE MAYO 30 DE 1968

FILIAL: CUT –FENTRALIMENTACION –FSM



*UISTAACT: Unión Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Agricultura, Alimentación, el Comercio, la Industria Textil y Similares.*

**JUEZ DE TUTELA PROTEJE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES ATRABAJADOR DE ALPINA S.A  
DESPEDIDO ESTANDO ENFERMO.**

A la opinión pública, a la clase obrera, a los compeñer@s y a la comunidad en general reciban ustedes un saludo fraternal, caluroso y combativo de la **Subdirectiva Seccional Bucaramanga**.

Como organización sindical hoy día nos es de responsabilidad denunciar públicamente las políticas anti obreras y sindicales las cuales viene teniendo la empresa **Productos Alimenticios Alpina S.A** en la ciudad de Bucaramanga.

Como es de su conocimiento y después de una gran labor de la organización sindical a la cual el compañero **EDINSON ALBERTO LOPEZ** es afiliado y vende su fuerza de trabajo por muchos años a la empresa Alpina s.a se logra por intermedio de una orden del juzgado sexto civil del circuito de Bucaramanga con fecha del veinte (20) de mayo del 2020 por parte del juez **EDGARDO CAMACHO ALVAREZ** en su parte resolutoria numeral 2 el cual reza lo siguiente: Ordenar al representante legal de Alpina Productos Alimenticios S.A que en las (48) cuarenta y ocho horas siguientes contadas a partir de la notificación del presente proveído, proceda a reintegrar al señor Édison Alberto López y de ser necesario la reubicación laboral, a un cargo de igual o superior remuneración al que venía desempeñando cuando se dio por terminado unilateralmente y sin justa causa el contrato de trabajo, por las razones vertidas en el segmento considerativo.

Cabe a demás recordar los diferentes llamados a descargos a los cuales el compañero fue sometido y que hoy día solo refleja la actuación que venía desarrollando Alpina en una serie de hechos que solo venían empeorando la salud mental, física, económica y familiar de nuestro compañero durante estos últimos meses teniendo como fundamento los diferentes acompañamientos que como organización sindical acudió a representar al compañero y demostrando su oportunidades de salud físicas y mentales la cuales por parte de la empresa paso por encima siempre sometiéndolo de manera radical a actos disciplinarios que así se hubieran sustentado debidamente solo trajeron decisiones encontrar del trabajador y en ultimas periodos de suspensión de contrato y por ende a dejar de percibir remuneraciones económicas necesarias para la protección y cuidado de su núcleo familiar, y a la conservación de un estado de salud físico y mental considerando esto como un acto atentatorio y de persecución ala trabajador solo con el fin que el compañero renunciara o se viera envuelto en oportunidades que se dieran para dar por terminada la relación laboral entre las partes caso que no sucedió. Pero lo

**Trabajamos con Equidad y Género Por un Sindicalismo de avanzada... Dignidad, Educación y Lucha**

**CALLE 42 No. 14-09 Oficina 205 Telefax 6421420**

**E-mail: [Sintraimagrabucaramanga@hotmail.com](mailto:Sintraimagrabucaramanga@hotmail.com) Bucaramanga Santander.  
[luisba.sintraimagra@gmail.com](mailto:luisba.sintraimagra@gmail.com)**



## SINTRAIMAGRA SUB DIRECTIVA SECCIONAL BUCARAMANGA

NIT. 860518078-9

PERSONERIA JURIDICA Nº 0916 DE MAYO 30 DE 1968

FILIAL: CUT –FENTRALIMENTACION –FSM



*UISTAACT: Unión Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Agricultura, Alimentación, el Comercio, la Industria Textil y Similares.*

que si podemos ser testigos es que esto ayudo a empeorar el estado de salud fisca, mental, económica y familiar del compañero por el procedimiento y necesidades que tuvo que pasar durante estos días de proceso y en el cual Alpina S.A no le importo dando por terminado el contratado trabajo.

Por esto y muchas cosas más como organización sindical rechazamos hoy más que nunca todo procedimiento que esta empresa emprenda contra el compañero Edison Alberto López y con el resto de compañeros que hoy hacen presencia en esta empresa y que son afiliados a la organización sindical y o trabajadores en general.

Si bien es cierto el juez en su parte resolutoria numeral (1) uno ampara los derechos fundamentales como lo son **estabilidad laboral reforzada y al mínimo vital** debidamente demostrados en los diferentes espacios que se estuvo como trabajado y sindicato, en los diferentes procesos disciplinarios y espacios con Alpina S.A y que el mismo trabajador de forma escrita y verbal venia reportado a sus jefes inmediatos y los permisos para las diferentes citas de control para seguir con procedimientos de su estado de salud.

### **No entendemos como por medio de un correo electrónico la empresa alpina pide aclaración de la sentencia proferida el 20de mayo del 2020.**

Será que no quedo claro que venía violando de una manera inescrupulosa los derechos de dicho trabajador y que sin importar su estado de salud, tiempo de servicio y de tener una familia que alimentar lo despide.

Como trabajadores tenemos deberes pero también derechos los cuales atreves de este fallo se vienen siendo reconocidos y que hoy día dan un avance en relación a la protección del a clase obrera.

Como organización sindical no descansaremos con mano firme en el a protección y cumplimiento de los derechos de la clase obrera que la legislación Colombiana hoy no lo permite, utilizando diferentes herramientas y consolidando estas oportunidades para que en la espera de un mejor futuro para los trabajadores, no solo en la empresa ALPINA S.A sino en el resto de empresas donde hacemos presencia y en el país entero tengan mejores oportunidades y garantías.

Hoy más que nunca estamos convencidos que esta lucha sigue y da frutos que en relación a lo laboral, sindical y como parte fundamental de este país como ciudadanos es nuestro compromiso, cumplir con nuestros deberes pero ante todo salir reclamar y defender nuestros derechos. Como organización sindical con más de 50 años de lucha a través del tiempo recalcamos ante los ejes de las diferentes directivas empresariales, **Trabajamos con Equidad y Género Por un Sindicalismo de avanzada... Dignidad, Educación y Lucha**

**CALLE 42 No. 14-09 Oficina 205 Telefax 6421420**

**E-mail: [Sintraimagrabucaramanga@hotmail.com](mailto:Sintraimagrabucaramanga@hotmail.com) Bucaramanga Santander.  
[luisba.sintraimagra@gmail.com](mailto:luisba.sintraimagra@gmail.com)**

Sindicato Nacional de Trabajadores del sector agroindustrial, agropecuario, agroalimentario, bebidas, afines y similares.



## **SINTRAIMAGRA** **SUB DIRECTIVA SECCIONAL BUCARAMANGA**

*NIT. 860518078-9*

**PERSONERIA JURIDICA Nº 0916 DE MAYO 30 DE 1968**

**FILIAL: CUT –FENTRALIMENTACION –FSM**



***UISTAACT: Unión Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Agricultura, Alimentación, el Comercio, la Industria Textil y Similares.***

en especial Alpina S.A que el dialogo ha sido una forma de trabajo para poder solucionar o dar salida a los conflictos de una forma verbal, donde los trabajadores y sus familias en especial no salgan perjudicados, somos una organización de puertas abiertas para hacer que estas oportunidades se resuelvan de las mejores maneras.

Hacemos un llamado a la clase obrera a que se una a esta lucha que se viene dando y que es la solución para acabar con los atropellos y persecuciones que en muchas oportunidades se vienen presentando y como mecanismo para tratar de permanecer en los diferentes puestos de trabajo. Afiliados a esta gran organización como lo es SINTRAIMAGRA en Colombia, se ha demostrado que hemos construido historia y que una gran mayoría de trabajadores hoy día gozan de beneficios y garantías como los plasmados en las diferentes convenciones de trabajo firmadas entre empresas y Sintraimagra.

Esto demuestra el compromiso que como junta directiva hemos tenido en la preservación y el respeto hacia los trabajadores, en buscar y exigir el cumplimiento de los derechos hacia cada afiliado y que a pesar de esta oportunidad que se vive en el mundo entero, como es la pandemia (Covid-19) la cual nos ha dificultado la convivencia en sociedad y la relación con nuestros afiliados de manera directa, trataremos que todos estén bien y que de forma responsable por los diferentes medios tecnológicos, podamos dar salida a las problemáticas que se presenten a diario en nuestros afiliados, la organización sindical sigue en pie de lucha y sin descanso como junta directiva estamos trabajando y lo seguiremos haciendo en pro de los trabajadores y sus familias para seguir con el compromiso.

Solidaridad y lucha son caminos de unidad y los caminos de unidad son caminos de victoria...

Viva la justa lucha de la clase obrera...viva...viva...viva

### **SINTRAIMAGRA SUBDIRECTIVA SECCIONAL BUCARAMANGA**

***Trabajamos con Equidad y Género Por un Sindicalismo de avanzada... Dignidad, Educación y Lucha***

***CALLE 42 No. 14-09 Oficina 205 Telefax 6421420***

***E-mail: [Sintraimagrabucaramanga@hotmail.com](mailto:Sintraimagrabucaramanga@hotmail.com) Bucaramanga Santander.  
[luisba.sintraimagra@gmail.com](mailto:luisba.sintraimagra@gmail.com)***